INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE TONER ID N° 352.884

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y nueve día del mes octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "ADQUISICION DE TONER " ID N° 352.884**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	EMAGAL	FM COMERCIAL	LUORDE E GIMENEZ - LG TRADIN	TECHNO AMERICAN S.R.L.	BLACK COLOR S.R.L.	OFFICENTER	NZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 2 a 3	Cumple folio 2,3,4	Cumple folio 2 y 4	Cumple folio 4 ,5	Cumple folio 3 a 6	Cumple folio 4,5	Cumple folio 2,3,4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de DDJJ	Cumple folio 4	Cumple folio 5,6	Cumple folio 3	Cumple folio 7	Cumple folio 8	Cumple folio 6	Cumple folio 5
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe 1511176	Cumple sipe 1518539	cumple sipe 1519562	Cumple sipe 1519498	Cumple sipe 1519337	Cumple sipe 1519508	Cumple sipe 1518983
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe 1511176	Cumple sipe 1518539	cumple sipe 1519562	Cumple sipe 1519498	Cumple sipe 1519337	Cumple sipe 1519508	Cumple sipe 1518983
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 10	Cumple folio 15	cumple sipe 1519562	Cumple sipe 1519498	Cumple folio 21	Cumple folio 43	No presenta
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	Cumple sipe 1519498	Cumple sipe 1519337	n/a	Cumple sipe 1518983

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe 1511176	Cumple folio 9 ,10	cumple sipe 1519562	Cumple sipe 1519498	Cumple folio 9	Cumple folio 8	Cumple sipe 1518983
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 9	Cumple folio 14	Cumple folio 7	No presenta	Cumple folio 19	No presenta	Cumple sipe 1518983
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe 1511176	Cumple folio 11,12	cumple sipe 1519562	Cumple sipe 1519498	Cumple folio 10	Cumple folio 9	Cumple sipe 1518983

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE TONER	MONTO
1	EMAGAL	83.980.000
2	FM COMERCIAL	85.320.000
3	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	86.668.000
4	TECHNO AMERICAN S.R.L.	96.656.000
5	BLACK COLOR S.R.L.	99.450.000
6	OFFICENTER	103.420.000
7	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	108.400.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Lic. Flavio Acosta
Director de UOC

Director de Finanzas

	ADQUISICION DE TONER	MONTO
1	EMAGAL	83.980.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE TONER		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	EMAGAL	149.760.000	83.980.000	- 44

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa EMAGAL, está POR DEBAJO DEL 30& por ciento del precio de referencia por lo cual la convocante ha solicitado, en fecha 26/10/2018, como se menciona más arriba, a fin de justificar el precio presentado.

Que, en fecha, 29 de octubre de 2018, la empresa EMAGAL, ha respondido a la solicitud, y justificado lo suficiente el precio presentado, por lo tanto la empresa EMAGAL, cumple a cabalidad lo dispuesto en la resolución ut supra mencionado.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Dr. Eligio Acosta

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
EMAGAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, EMAGAL se verifica que:

I. Otros documentos.	EMPRESA: EMAGAL
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE TONER, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa EMAGAL. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la PROVISION DE TONER.

La empresa EMAGAL, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

Lic. Eugio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR,** A LA EMPRESA EMAGAL, Por un monto de gs. 83.980.000.- (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL)

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No						EMAGAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner 05A para impresora HP LASERJET P2055DN, negro (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
2	44103103-001	Toner 17A para impresora HP LASERJET proM102W negro (original/compatible)	Unidad	25	50	170,000	8,500,000
3	44103103-001	Toner 12A para impresora HP LASERJET 1022 negro (original/compatible)	Unidad	24	48	105,000	5,040,000
4	44103103-001	Toner 78A para impresora HP LASERJET p1006dn negro (original/compatible)	Unidad	24	48	105,000	5,040,000
5	44103103-001	Toner 85A para impresora HP LASERJET p1102w negro (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
6	44103103-001	Toner 130A para impresora HP LASERJET pro MFP M176n negro (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
7	44103103-002	Toner 130A CYAN para impresora HP LASERJET pro MFP M 176n color (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
8	44103103-002	Toner 130A YELLOW para impresora HP LASERJET pro MFP M176n color (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
9	44103103-002	Toner 130A MAGENTA para impresora HP LASERJET pro MFP M176n color (original/compatible)	Unidad	25	50	105,000	5,250,000
10	44103103-001	Toner MLT -D111S para impresora SAMSUNG M2020W negro (original/compatible)	Unidad	100	200	105,000	21,000,000
11	44103103-001	Toner NT-1060 para impresora BROTHER HL-11 negro (original/compatible)	Unidad	30	60	110,000	6,600,000
12	44103103-001	Toner TN -750 para impresora BROTHER DCP-8155DN negro (original/compatible)	Unidad	30	60	105,000	6,300,000
						Precio Total	83,980,000

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12.30 hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas